



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 058 – 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 31 de enero de 2023

**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D. Leg. 276, D.S. N° 005-90-PCM, la R.A. N° 009-2023-MPCVZ-ALC, la Ley N° 31419, el D. S. N° 053-2022-PCM; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77° que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, mediante la Ley N° 31419 se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo mediante el D.S N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, la que regula de manera precisa los requisitos que deben cumplir los directivos de los gobiernos locales, conforme a la tipología de municipalidad establecida en la R.V.M. N° 005-2019-PCM/DVGT, siendo el caso que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se encuentra dentro de la tipología A3.2. Al respecto el mencionado D.S. N° 053-2022-PCM en el Sub Capítulo III Requisitos para los/as Directivos/as públicos/as del nivel local, dispone en su art. 18.2 que los Directivos/as públicos/as de las municipalidades tipo A3.2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a) Formación Académica: Título Profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) Experiencia general: cuatro (04) años, c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos directivos en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público; regulándose asimismo en el art. 25 del citado decreto supremo, las equivalencias para el cumplimiento de año (01) de experiencia específica en puesto o cargos directivos;

Que, en este sentido es necesario emitir el acto administrativo resolutivo que se adecue a lo dispuesto por el D.S. N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**  
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA la designación efectuada al Ing° ISMAEL ALESSANDRO PEÑA CORONADO en el cargo de SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPCVZ- ALC., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Jaime Yasila Novlanegger  
ALCALDE

